Corpoboyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001770

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 26/06/2025

Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999 **FICHA:** 503

Nombre: VARIOS

Dependencia : **Cargo :**

Cuenta	Fuente	Codigo proyecto	Codigo CPC	Nombre	Código equivalente	Valor
2.3.2.02.02.005	1.3.3.4.18	329901	54310	Construcción y servicios de la construcción / R.B.MULTAS AMBIENTALES / FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN	2.3.2.02.02.005	16,561,201.00

Total Disponibilidad: 16,561,201.00

CONCEPTO: ADICIÓN N° 1, PRORROGA N° 1 y MODIFICATORIO N° 1 al Contrato CEO 2025-492, cuyo objeto es "DEMOLICION, ADECUACION E INTERVENCIÓN LOCATIVA A ANTIGUAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE UBICADO EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

OBSERVACIÓN: .

Paola Echeverria
ELABORO EN PRESUPUESTOO

JEFE DE PRESUPUESTO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	Subdirección Administrativa y Financiera
RESPONSABLE:	**YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**

1. *OBJETO:*

ADICIÓN N° 1, PRORROGA N° 1 y MODIFICATORIO N° 1 al Contrato CEO 2025-492, cuyo objeto es "DEMOLICION, ADECUACION E INTERVENCIÓN LOCATIVA A ANTIGUAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE UBICADO EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
271315	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	NO APLICA
721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
721519	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
721539	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
761115	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
811015	INGENIERÍA CIVIL	
951215	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO	
951217	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/R.B.MULTAS AMBIENTALES	$ 16.561.201

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
54310	Servicios de demolición	$ 16.561.201

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORTALECIMIENTO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Plan de mantenimiento físico y de equipamiento institucional

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	NO APLICA	NO APLICA
Permisos	NO APLICA	NO APLICA
Licencias	APLICA	Se deberá contar con la respectiva licencia de demolición expedida por la secretaria de planeación del Municipio de Tota.
Servidumbres	NO APLICA	NO APLICA
Diseños, Estudios técnicos y Planos	NO APLICA	NO APLICA
Lugar de ejecución	NO APLICA	Playa Blanca, Municipio de Tota.
Plazo de Ejecución	APLICA	INICIAL: CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, a partir del acta de iniciación FGC-03. PROROGA: OCHO (8) Días calendario
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	APLICA	El contratista deberá garantizar que sus empleados se encuentren afiliados a una administradora de riesgos laborales, en estricta sujeción de la normativa vigente con aplicación en la materia.
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	APLICA	El contratista deberá asegurar y garantizar el cumplimiento de los requisitos y lineamientos establecidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, tanto en sus instalaciones como en el sitio de ejecución del contrato, de conformidad con las actividades a realizar.

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, actualmente tiene suscrito el Contrato CEO 2025-492 de fecha 21 de abril de 2025; cuyo objeto es *"DEMOLICION, ADECUACION E INTERVENCIÓN LOCATIVA A ANTIGUAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE UBICADO EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"*, suscrito con GRUPO MB S.A.S., representado legalmente por OSCAR HERNANDO MUÑOZ ECHEVERRÍA, con fecha de inicio el 19 de mayo de 2025 y plazo de ejecución inicial de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio FGC-03, por un valor inicial de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 33.310.379).

A continuación, se relacionan las novedades contractuales y administrativas que han presentado durante la ejecución del Contrato CEO 2025-492:

Fecha de suscripción	:	21 de abril de 2025

Fecha de inicio	:	19 de mayo de 2025
Tiempo de ejecución inicial	:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO a partir del acta de iniciación FGC-03.
Fecha de terminación inicial	:	02 de julio de 2025

2.1. SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. CEO 2025-492

Teniendo en cuenta el valor del adicional solicitado, el ingeniero OSCAR HERNANDO MUÑOZ ECHEVERRÍA actuando como Representante Legal del GRUPO MB S.A.S allegó propuesta de adición en recursos al Contrato **CEO 2025-492**, la cual se resume en los siguientes términos:

2.2.1.1 Propuesta Económica

En el marco de la ejecución del proyecto cuyo objeto es la "Demolición, adecuación e intervención locativa a antiguas instalaciones del restaurante ubicado en Playa Blanca, municipio de Tota, departamento de Boyacá", se hace necesario solicitar un adicional de recursos debido a diferencias significativas identificadas en el desarrollo de las actividades iniciales de obra, particularmente en los ítems relacionados con DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS CONCRETO E <= 20 cm. Y TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO.

Durante la etapa de ejecución se evidenció que la cantidad de área correspondiente a la demolición de placas de piso contemplada en el presupuesto inicial es inferior a la real, representando aproximadamente solo un tercio del área total a intervenir. El área final de placa está directamente relacionada a las áreas de cubierta establecidas en los ítems:

Ítem	Itém Gober.	DESCRIPCIÓN	UN	Cant. Inicial
1		**Realizar demolición restaurante**		
1,01	1.01.53	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE BARRO.	Metro Cuadrado	151,06
1,02	1.01.56	DESMONTE DE CUBIERTA ZINC + ENTRAMADO	Metro Cuadrado	107,90
1,03	1.01.54	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO	Metro Cuadrado	137,87
1,05	3.13.18	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	Metro Cuadrado	7,15

En Resumen la cantidad inicial contemplada es de 125,31 m2 y el área establecida por cubiertas, andenes y placas de casetas, verificadas en terreno es de 438,71 m2 Esta diferencia (313,40 m2), impacta directamente en los rendimientos, tiempos de ejecución y volumen de material adicional a manejar y transportar (418,78m3), afectando de manera considerable la planeación física y financiera inicialmente estimada.

Adicionalmente, como parte del proceso de intervención y en cumplimiento de instrucciones emitidas por la supervisión del contrato, se realizaron apiques para caracterizar estructuralmente la placa existente, encontrando la presencia de una sobre estructura de concreto no contemplada en los estudios previos, así como sectores con sobre piso, lo que ha implicado mayores labores de demolición, incremento de volumen de residuos y mayores tiempos operativos para el cargue, transporte y disposición final de escombros.

Estas condiciones no previsibles en la etapa de estudios previos, pero verificables únicamente durante la ejecución, representan un cambio sustancial en las condiciones reales del terreno y requieren un ajuste en la programación para garantizar una intervención técnica segura, eficiente y ajustada a la realidad del proyecto.

Por lo anterior, y con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual, se solicita respetuosamente el otorgamiento de una prórroga de ocho (8) días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. CEO 2025-492, cuyo objeto es: "Demolición, adecuación e intervención locativa a antiguas instalaciones del restaurante ubicado en Playa Blanca, municipio de Tota, departamento de Boyacá", sin que ello implique afectación a los compromisos contractuales ni renuncia a las acciones administrativas o contractuales a que haya lugar, a continuación se presenta el presupuesto inicial.

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	Realizar demolición restaurante					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,01	1.01.53	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE BARRO.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	151,06	$ 30.720,40	$ 4.640.623,02	13,93%
1,02	1.01.56	DESMONTE DE CUBIERTA ZINC + ENTRAMADO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	107,90	$ 14.564,57	$ 1.571.516,76	4,72%
1,03	1.01.54	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	137,87	$ 10.020,54	$ 1.381.532,51	4,15%
1,04	1,01,41	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS CONCRETO E <= 20 cm.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	125,31	$ 35.096,82	$ 4.397.982,66	13,20%
1,05	3.13.18	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	7,15	$ 15.532,44	$ 111.056,95	0,33%
1,06	1.01.30	DEMOLICIÓN MURO CONCRETO E=30CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	39,90	$ 65.020,48	$ 2.594.317,04	7,79%
1,07	1.01.32	DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	404,94	$ 13.165,61	$ 5.331.283,73	16,00%
1,08	1,01,19	DEMOLICIÓN COLUMNA CONCRETO	Precios Gober.	Metro Cúbico	3,51	$ 176.568,80	$ 619.756,48	1,86%
1,09	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	45,84	$ 11.448,36	$ 524.792,82	1,58%
1,10	1,01,27	DEMOLICIÓN LAVADERO EXISTENTE	Precios Gober.	Unidad	3,00	$ 40.168,61	$ 120.505,82	0,36%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 21.293.367,79	63,92%
						A	$ 5.272.237,86	
						I	$ 212.933,68	
						U	$ 851.734,71	

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	3,12,01	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO	Precios Gober.	M3-Km	1039,43	$ 4.211,34	$ 4.377.393,14	13,14%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 4.377.393,14	13,14%
						A	$ 1.083.842,54	
						I	$ 43.773,93	
						U	$ 175.095,73	

Página 1

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL				
COSTO DIRECTO			$ 25.670.761,00	77,07%
Bienes		$ -		
Servicios		$ -	$ 25.670.761,00	
Obra Pública		$ 25.670.760,93		
SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 25.670.761,00	
COSTO INDIRECTO			$ 7.639.618,00	22,93%
Administración	24,76%	$ 6.356.080,00		
imprevistos	1,00%	$ 256.708,00	$ 7.639.618,00	
Utilidad	4,00%	$ 1.026.830,00		
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)	0,00%	$ 0,00		
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO			$ 7.639.618,00	22,93%
TOTAL PRESUPUESTO			$ 33.310.379,00	100%

Como se expuso previamente, el presupuesto inicial del proyecto presenta variaciones significativas en las cantidades de obra correspondientes a los ítems 1.04 y 2.01, situación que ha sido identificada a partir del análisis detallado de la ejecución real en campo.

Por lo tanto, y con el fin de reflejar fielmente las cantidades efectivamente ejecutadas y evitar distorsiones en el control presupuestal y financiero del proyecto, se presenta a continuación el presupuesto actualizado, el cual incorpora los valores reales correspondientes a cada uno de los ítems mencionados. Esta actualización permite

ajustar el marco económico del contrato a las condiciones reales de obra, garantizando la transparencia, trazabilidad y adecuada justificación técnica del uso de los recursos.

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1		Realizar demolición restauranto				TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,04	1,01,41	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS CONCRETO E <= 20 cm.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	313,40	$ 35.096,82	$ 10.999.343,76	66,42%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 10.999.343,76	66,42%
						A	$ 2.723.437,51	
						I	$ 109.993,44	
						U	$ 439.973,75	

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	3,12,01	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO	Precios Gober.	M3-Km	418,78	$ 4.211,34	$ 1.763.603,91	10,65%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 1.763.603,91	10,65%
						A	$ 436.668,33	
						I	$ 17.636,04	
						U	$ 70.544,16	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL				
COSTO DIRECTO			$ 12.762.948,00	77,07%
Bienes		$ -		
Servicios		$ -	$ 12.762.948,00	
Obra Pública		$ 12.762.947,67		
SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 12.762.948,00	
COSTO INDIRECTO			$ 3.798.253,00	22,93%
Administración	24,76%	$ 3.160.106,00	$ 3.798.253,00	
imprevistos	1,00%	$ 127.629,00		
Utilidad	4,00%	$ 510.518,00		
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)	0,00%	$ 0,00		
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO			$ 3.798.253,00	22,93%
TOTAL PRESUPUESTO			$ 16.561.201,00	100%

De este modo, se solicita una adición presupuestal por un monto de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($16.561.201,00).**

2.2. SOLICITUD PRÓRROGA No. 1 No. CEO 2025-492.

Que el ingeniero OSCAR HERNANDO MUÑOZ ECHEVERRÍA actuando como Representante Legal del GRUPO MB S.A.S, realizó solicitud de prórroga No. 1 al Contrato No. CEO 2025-492, la cual se resume en los siguientes términos:

(…)
Por medio del presente, me permito solicitar formalmente una prórroga de ocho (8) días calendario al plazo de ejecución del Contrato No. M.C 003 de 2025, cuyo objeto es: "Demolición, adecuación e intervención locativa a antiguas instalaciones del restaurante ubicado en Playa Blanca, municipio de Tota, departamento de Boyacá", con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual conforme a los estándares técnicos y de calidad establecidos.

Durante la fase de ejecución del contrato, se evidenció una diferencia significativa entre las cantidades previstas en el presupuesto inicial para la demolición de placas de piso (125,31 m²) y las cantidades reales determinadas en campo (438,71 m²), incluyendo andenes, cubiertas y placas de casetas. Esta diferencia de 313,40 m² impacta directamente en los rendimientos operativos, tiempos de ejecución y volumen de material adicional a manejar y transportar (418,78 m³), alterando de manera considerable la planeación física y financiera inicialmente estimada.

Adicionalmente, como parte del proceso de intervención y en cumplimiento de instrucciones emitidas por la supervisión del contrato, se realizaron apiques para caracterizar estructuralmente la placa existente, encontrando la presencia de una sobreestructura de concreto no contemplada en los estudios previos, así como sectores con sobrepiso, lo que ha implicado mayores labores de demolición, incremento de volumen de residuos y mayores tiempos operativos para el cargue, transporte y disposición final de escombros.

Estas condiciones no previsibles en la etapa de estudios previos, pero verificables únicamente durante la ejecución, representan un cambio sustancial en las condiciones reales del terreno y requieren un ajuste en la programación para garantizar una intervención técnica segura, eficiente y ajustada a la realidad del proyecto.

Por lo anterior, y con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual, se solicita respetuosamente el otorgamiento de una prórroga de ocho (8) días calendario, sin que ello implique afectación a los compromisos contractuales ni renuncia a las acciones administrativas o contractuales a que haya lugar.

2.3. SOLICITUD MODIFICATORIO No. 1 No. CEO 2025-492.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se le ha realizado ningún pago al contratista, se hace necesario igualmente modificar la forma de pago del contrato **CEO 2025-492**, el cual quedará de la siguiente forma:

"FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al Contratista de la siguiente manera:

• UN UNICO DESEMBOLSO correspondiente al 100% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Adicionalmente deberá presentar los de informes de avance, cuadro de cantidades, memorias de cálculo

NOTA 1: El contratista deberá de pagar el valor de las estampillas PRO UPTC y entregar las respectivas estampillas a esta entidad de conformidad con la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, y como documentos adicionales a los distintos informes y anexos que se presenten en el marco de las facturas de cobro, deberá aportarse lo siguiente:

- Factura de cobro
- Formato FRF-18 "Informe del supervisor y/o interventor para el pago" por parte del supervisor designado por la entidad.
- Soportes del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales según corresponda.

En el mismo sentido, con ocasión del desembolso, junto con todo lo anterior, deberán allegarse.

- Acta de aprobación suscrita por la interventoría y/o supervisión en donde se evidencie el 100% del avance del contrato.

- Paz y salvo del equipo de trabajo (si hay lugar)

PARÁGRAFO PRIMERO: La totalidad de documentos señalados con anterioridad, deberán contar con la aprobación de CORPOBOYACA y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las demoras que se presenten en el desarrollo de los trámites de cobreo y desembolso, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a LA CORPORACION.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

3. JUSTIFICACIONES JURIDICAS

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

3.1 Prórroga del Contrato Estatal

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato, no de su esencia ni de su naturaleza, y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)"

En cuanto al tema es importante precisar:

4. Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo.
5. Las ampliaciones del plazo que ocurran por causa de incumplimiento del contratista deberán generar la aplicación de sanciones. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones, previo análisis.
6. La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.

De acuerdo a lo anterior se hace procedente prorrogar el contrato CEO 2025-492.

3.2 Adición de Recursos

De acuerdo a la normatividad legal vigente en contratación pública en Colombia, es posible realizar adición de recursos económicos a los contratos hasta el 50% del presupuesto oficial, tal como se justifica a continuación:

1.3.2.1 Ley 80 de 1993

El segundo párrafo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica *"Los contratos no podrán adicionarse en más del **cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial**, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*.

Ahora bien, la supervisión considera pertinente que se avale la solicitud de adición teniendo en cuenta que es oportuno contar con la totalidad de cantidades de los ítems anteriormente expuestos. Así las cosas, la solicitud de adición en recursos equivale a la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($16.561.201,00).**

La presente solicitud adición fue estimada de acuerdo con los valores de la propuesta económica aceptada en el proceso de mínima cuantía N° 003 de 2025, el cual derivó en el contrato CEO 2025-492.

7. *CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la prórroga y modificatorio al contrato se desarrollaría en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN: será prorrogado por un plazo de OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la terminación del plazo establecido en el contrato CEO 2025-492, es decir a partir del 3 de julio de 2025 hasta el 10 de julio de 2025.

FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al Contratista de la siguiente manera:

• UN UNICO DESEMBOLSO correspondiente al 100% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Adicionalmente deberá presentar los de informes de avance, cuadro de cantidades, memorias de cálculo

NOTA 1: El contratista deberá de pagar el valor de las estampillas PRO UPTC y entregar las respectivas estampillas a esta entidad de conformidad con la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, y como documentos adicionales a los distintos informes y anexos que se presenten en el marco de las facturas de cobro, deberá aportarse lo siguiente:

- Factura de cobro
- Formato FRF-18 "Informe del supervisor y/o interventor para el pago" por parte del supervisor designado por la entidad.
- Soportes del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales según corresponda.

En el mismo sentido, con ocasión del desembolso, junto con todo lo anterior, deberán allegarse.

- Acta de aprobación suscrita por la interventoría y/o supervisión en donde se evidencie el 100% del avance del contrato.
- Paz y salvo del equipo de trabajo (si hay lugar)

PARÁGRAFO PRIMERO: La totalidad de documentos señalados con anterioridad, deberán contar con la aprobación de CORPOBOYACA y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las demoras que se presenten en el desarrollo de los trámites de cobreo y desembolso, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a LA CORPORACION.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

8. *ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*

Por otra parte, se evidencia que el valor de la presente adición y prorroga fue estimada de acuerdo a los valores de la propuesta económica aceptada en el proceso de mínima cuantía No. M.C 003 DE 2025, el cual derivó en el contrato CEO 2025-492.

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1		Realizar demolición restaurante				TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,04	1,01,41	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS CONCRETO E <= 20 cm.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	313,40	$ 35.096,82	$ 10.999.343,76	66,42%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 10.999.343,76	66,42%
						A	$ 2.723.437,51	
						I	$ 109.993,44	
						U	$ 439.973,75	

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	3,12,01	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO	Precios Gober.	M3-Km	418,78	$ 4.211,34	$ 1.763.603,91	10,65%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 1.763.603,91	10,65%
						A	$ 436.668,33	
						I	$ 17.636,04	
						U	$ 70.544,16	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL				
COSTO DIRECTO			$ 12.762.948,00	77,07%
Bienes		$ -		
Servicios		$ -	$ 12.762.948,00	
Obra Pública		$ 12.762.947,67		
SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 12.762.948,00	
COSTO INDIRECTO			$ 3.798.253,00	22,93%
Administración	24,76%	$ 3.160.106,00		
imprevistos	1,00%	$ 127.629,00	$ 3.798.253,00	
Utilidad	4,00%	$ 510.518,00		
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)	0,00%	$ 0,00		
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO			$ 3.798.253,00	22,93%
TOTAL PRESUPUESTO			$ 16.561.201,00	100%

VALOR ESTIMADO: Se adicionará a la CLAUSULA SEGUNDA del contrato No. CEO 2025-492 la suma de ***DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($16.561.201,00).***

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

NO APLICA

6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

NO APLICA

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Se mantiene el formato FGC-12 Matriz Determinación de Riesgos Contractuales, determinado para el contrato CEO 2025-492.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

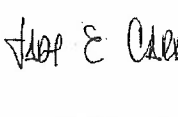
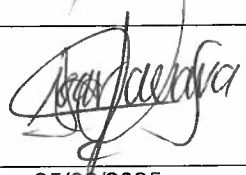
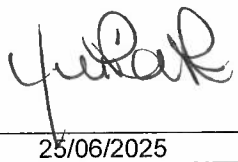
El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato con ocasión de la presente prórroga y adición.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

NO APLICA

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Aprobó	Aprobó
Nombre	**LADY ESPERANZA CARREÑO**	**OSCAR ARTURO GUEVARA ÁLVAREZ**	**YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**
Cargo / Rol	Profesional Contratista	Profesional Especializado	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma			
Fecha	25/06/2025	25/06/2025	25/06/2025

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN

(*De ser necesario inserte filas*)
Ruta y nombre del archivo en medio magnético.

Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN PROYECTOS AMBIENTALES	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGP-23	Página 1 de _
		Versión 1	12/03/2014

ACTA

REUNIÓN ☐ VISITA [X] MESA DE TRABAJO ☐

ATENCIÓN A USUARIOS ☐ OTRO ☐ CUAL? _____

LUGAR:, Tota Virtual_____ **FECHA 28 de mayo de 2025** (DD– MM-AAAA)

ASISTENTES

ING. HUGO ALBERTO MARTÍNEZ QUINTERO
ING. OSCAR HERNANDO MUÑOZ ECHEVERRÍA R/L.: GRUPO MB S.A.S

OBJETO

VISITA TÉCNICA

ASUNTOS TRATADOS

- Evaluación cantidades de obra según Clausulado
- Inspección lugar final para disposición de escombros

COMPROMISOS

En el marco de la ejecución del proyecto cuyo objeto es la "Demolición, adecuación e intervención locativa a antiguas instalaciones del restaurante ubicado en Playa Blanca, municipio de Tota, departamento de Boyacá", se hace necesario solicitar un adicional de recursos debido a diferencias significativas identificadas en el desarrollo de las actividades iniciales de obra, particularmente en los ítems relacionados con DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS CONCRETO E <= 20 cm. Y TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO.

Durante la etapa de ejecución se evidenció que la cantidad de área correspondiente a la demolición de placas de piso contemplada en el presupuesto inicial es inferior a la real, representando aproximadamente solo un tercio del área total a intervenir. El área final de placa está directamente relacionada a las áreas de cubierta establecidas en los ítems:

Item	Itém Gober.	DESCRIPCIÓN	UN	Cant. Inicial
1		**Realizar demolición restaurante**		
1,01	1.01.53	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE BARRO.	Metro Cuadrado	151,06
1,02	1.01.56	DESMONTE DE CUBIERTA ZINC + ENTRAMADO	Metro Cuadrado	107,90
1,03	1.01.54	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO	Metro Cuadrado	137,87
1,05	3.13.18	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	Metro Cuadrado	7,15

En Resumen la cantidad inicial contemplada es de 125,31 m2 y el área establecida por cubiertas, andenes y placas de casetas, verificadas en terreno es de 438,71 m2 Esta diferencia (313,40 m2), impacta directamente en los rendimientos, tiempos de ejecución y

volumen de material adicional a manejar y transportar (418,78m3), afectando de manera considerable la planeación física y financiera inicialmente estimada.

Adicionalmente, como parte del proceso de intervención y en cumplimiento de instrucciones emitidas por la supervisión del contrato, se realizaron apiques para caracterizar estructuralmente la placa existente, encontrando la presencia de una sobre estructura de concreto no contemplada en los estudios previos, así como sectores con sobre piso, lo que ha implicado mayores labores de demolición, incremento de volumen de residuos y mayores tiempos operativos para el cargue, transporte y disposición final de escombros.

Estas condiciones no previsibles en la etapa de estudios previos, pero verificables únicamente durante la ejecución, representan un cambio sustancial en las condiciones reales del terreno y requieren un ajuste en la programación para garantizar una intervención técnica segura, eficiente y ajustada a la realidad del proyecto.

Por lo anterior, y con el propósito de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual, se solicita respetuosamente el otorgamiento de una prórroga de ocho (8) días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. CEO 2025-492, cuyo objeto es: "Demolición, adecuación e intervención locativa a antiguas instalaciones del restaurante ubicado en Playa Blanca, municipio de Tota, departamento de Boyacá", sin que ello implique afectación a los compromisos contractuales ni renuncia a las acciones administrativas o contractuales a que haya lugar.

En constancia firman:

NOMBRE	CARGO / ENTIDAD	TELÉFONO y CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)	FIRMA
YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO	SUPERVISOR		
HUGO ALBERTO MARTÍNEZ QUINTERO	APOYO A LA SUPERVISIÓN	3143790434 hmarquin@yahoo.com	
OSCAR HERNANDO MUÑOZ ECHEVERRÍA	R/L GRUPO MB S.A.S.	3002105561 grupo.mb.sas@gmail.com	

PRESUPUESTO INICIAL.

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	Realizar demolición restaurante					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,01	1.01.53	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE BARRO.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	151,06	$ 30.720,40	$ 4.640.623,02	13,93%
1,02	1.01.56	DESMONTE DE CUBIERTA ZINC + ENTRAMADO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	107,90	$ 14.564,57	$ 1.571.516,76	4,72%
1,03	1.01.54	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	137,87	$ 10.020,54	$ 1.381.532,51	4,15%
1,04	1,01,41	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS CONCRETO E <= 20 cm.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	125,31	$ 35.096,82	$ 4.397.982,66	13,20%
1,05	3.13.18	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	7,15	$ 15.532,44	$ 111.056,95	0,33%
1,06	1.01.30	DEMOLICIÓN MURO CONCRETO E=30CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	39,90	$ 65.020,48	$ 2.594.317,04	7,79%
1,07	1.01.32	DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	404,94	$ 13.165,61	$ 5.331.283,73	16,00%
1,08	1,01,19	DEMOLICIÓN COLUMNA CONCRETO	Precios Gober.	Metro Cúbico	3,51	$ 176.568,80	$ 619.756,48	1,86%
1,09	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	45,84	$ 11.448,36	$ 524.792,82	1,58%
1,10	1,01,27	DEMOLICIÓN LAVADERO EXISTENTE	Precios Gober.	Unidad	3,00	$ 40.168,61	$ 120.505,82	0,36%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 21.293.367,79	63,92%
						A	$ 5.272.237,86	
						I	$ 212.933,68	
						U	$ 851.734,71	

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	3,12,01	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO	Precios Gober.	M3-Km	1039,43	$ 4.211,34	$ 4.377.393,14	13,14%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 4.377.393,14	13,14%
						A	$ 1.083.842,54	
						I	$ 43.773,93	
						U	$ 175.095,73	

Página 1

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL				
COSTO DIRECTO			$ 25.670.761,00	77,07%
Bienes		$ -		
Servicios		$ -	$ 25.670.761,00	
Obra Pública		$ 25.670.760,93		
SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 25.670.761,00	
COSTO INDIRECTO			$ 7.639.618,00	22,93%
Administración	24,76%	$ 6.356.080,00	$ 7.639.618,00	
Imprevistos	1,00%	$ 256.708,00		
Utilidad	4,00%	$ 1.026.830,00		
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)	0,00%	$ 0,00		
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO			$ 7.639.618,00	22,93%
TOTAL PRESUPUESTO			$ 33.310.379,00	100%

PRESUPUESTO ADICIONAL.

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	Realizar demolición restaurante					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,04	1,01,41	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS CONCRETO E <= 20 cm.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	313,40	$ 35.096,82	$ 10.999.343,76	66,42%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 10.999.343,76	66,42%
						A	$ 2.723.437,51	
						I	$ 109.993,44	
						U	$ 439.973,75	

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	3,12,01	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO	Precios Gober.	M3-Km	418,78	$ 4.211,34	$ 1.763.603,91	10,65%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 1.763.603,91	10,65%
						A	$ 436.668,33	
						I	$ 17.636,04	
						U	$ 70.544,16	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL				
COSTO DIRECTO			$ 12.762.948,00	77,07%
Bienes		$ -		
Servicios		$ -	$ 12.762.948,00	
Obra Pública		$ 12.762.947,67		
SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 12.762.948,00	
COSTO INDIRECTO			$ 3.798.253,00	22,93%
Administración	24,76%	$ 3.160.106,00		
imprevistos	1,00%	$ 127.629,00	$ 3.798.253,00	
Utilidad	4,00%	$ 510.518,00		
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)	0,00%	$ 0,00		
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO			$ 3.798.253,00	22,93%
TOTAL PRESUPUESTO			$ 16.561.201,00	100%

PRESUPUESTO FINAL.

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	Realizar demolición restaurante					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,01	1.01.53	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE BARRO.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	151,06	$ 30.720,40	$ 4.640.623,02	9,31%
1,02	1.01.56	DESMONTE DE CUBIERTA ZINC + ENTRAMADO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	107,90	$ 14.564,57	$ 1.571.516,76	3,15%
1,03	1.01.54	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	137,87	$ 10.020,54	$ 1.381.532,51	2,77%
1,04	1,01,41	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS CONCRETO E <= 20 cm.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	438,71	$ 35.096,82	$ 15.397.326,43	30,87%
1,05	3.13.18	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	7,15	$ 15.532,44	$ 111.056,95	0,22%
1,06	1.01.30	DEMOLICIÓN MURO CONCRETO E=30CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	39,90	$ 65.020,48	$ 2.594.317,04	5,20%
1,07	1.01.32	DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	404,94	$ 13.165,61	$ 5.331.283,73	10,69%
1,08	1,01,19	DEMOLICIÓN COLUMNA CONCRETO	Precios Gober.	Metro Cúbico	3,51	$ 176.568,80	$ 619.756,48	1,24%
1,09	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	45,84	$ 11.448,36	$ 524.792,82	1,05%
1,10	1,01,27	DEMOLICIÓN LAVADERO EXISTENTE	Precios Gober.	Unidad	3,00	$ 40.168,61	$ 120.505,82	0,24%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 32.292.711,56	64,75%
						A	$ 7.995.675,38	
						I	$ 322.927,12	
						U	$ 1.291.708,46	

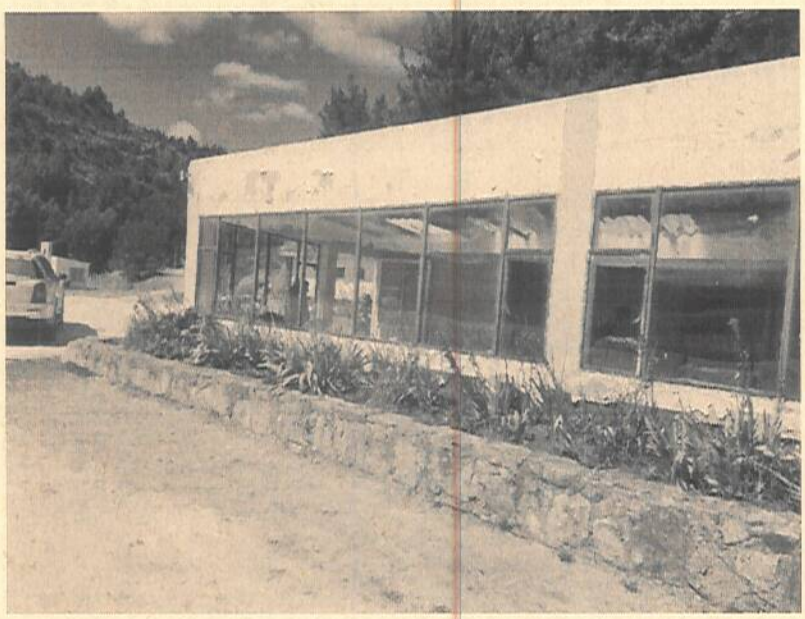
ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	3,12,01	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO	Precios Gober.	M3-Km	1458,21	$ 4.211,34	$ 6.140.997,04	12,31%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 6.140.997,04	12,31%
						A	$ 1.520.510,87	
						I	$ 61.409,97	
						U	$ 245.639,88	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL				
COSTO DIRECTO			$ 38.433.709,00	77,07%
Bienes		$ -		
Servicios		$ -	$ 38.433.709,00	
Obra Pública		$ 38.433.708,60		
SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 38.433.709,00	
COSTO INDIRECTO			$ 11.437.871,00	22,93%
Administración	24,76%	$ 9.516.186,00		
imprevistos	1,00%	$ 384.337,00	$ 11.437.871,00	
Utilidad	4,00%	$ 1.537.348,00		
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)	0,00%	$ 0,00		
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO			$ 11.437.871,00	22,93%
TOTAL PRESUPUESTO			$ 49.871.580,00	100%

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



PLACA INTERNA COCINA



JARDINERA



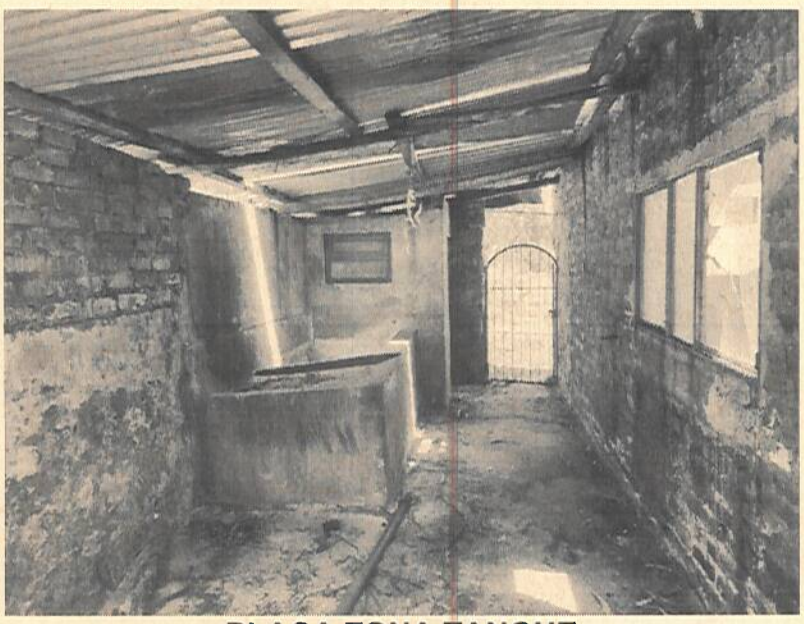
ZONA BAÑOS



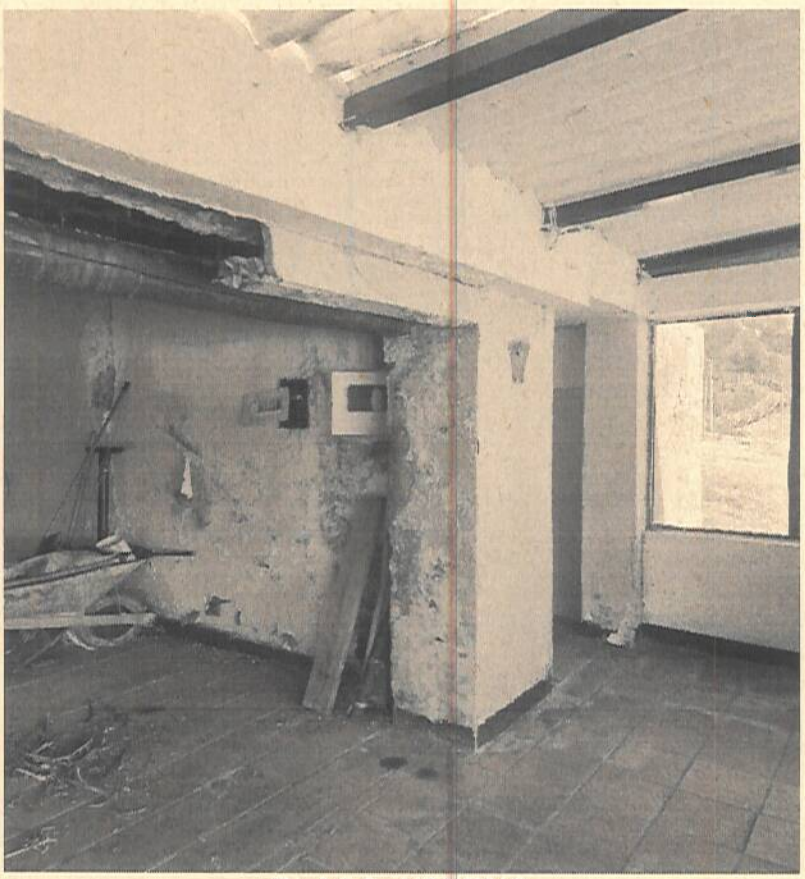
PLACAS INTERNAS



PLACA INTERNA



PLACA ZONA TANQUE



PLACA INTERNA



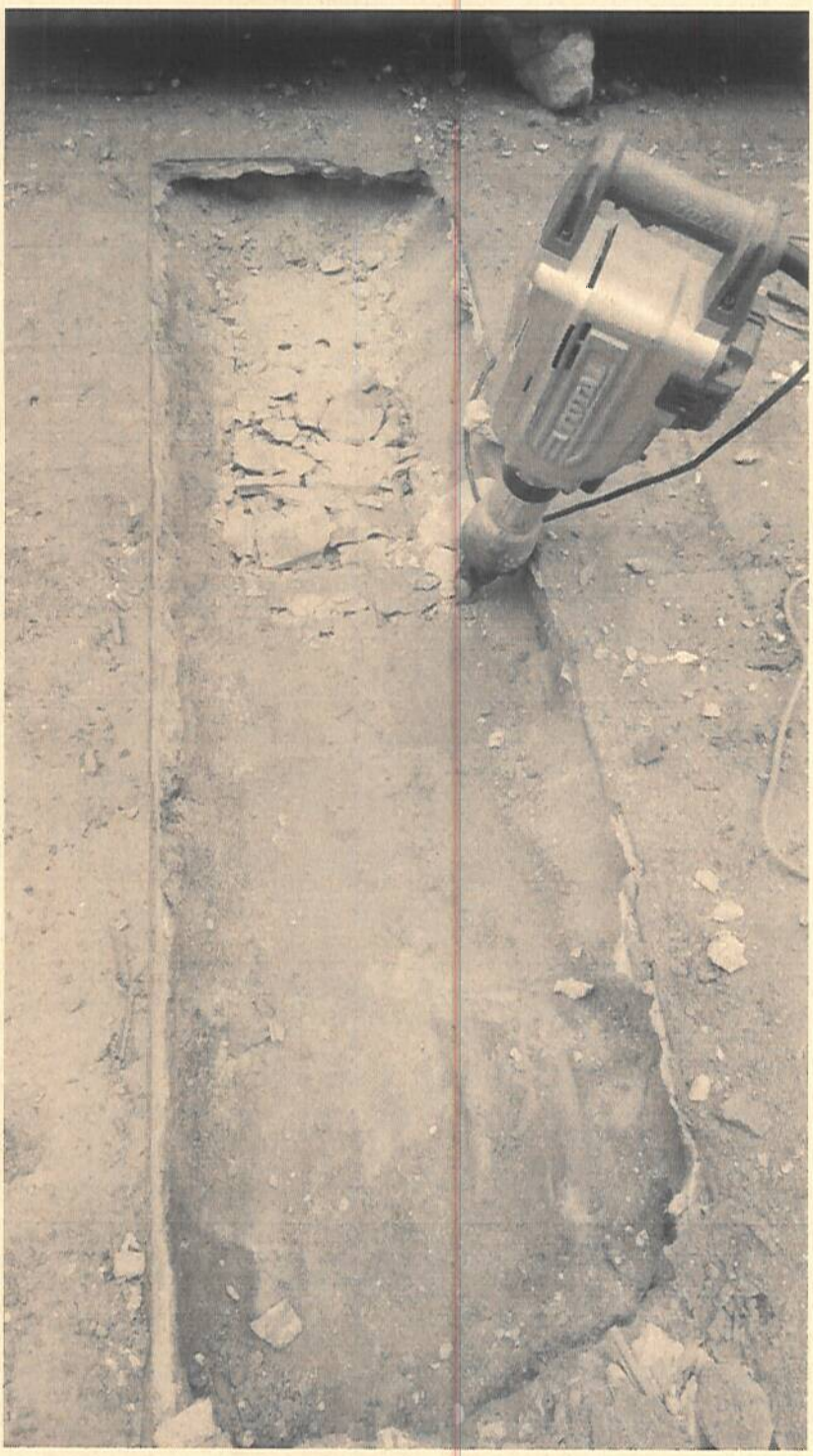
PLACA CASETAS



SOBRE PLACA EN CONCRETO

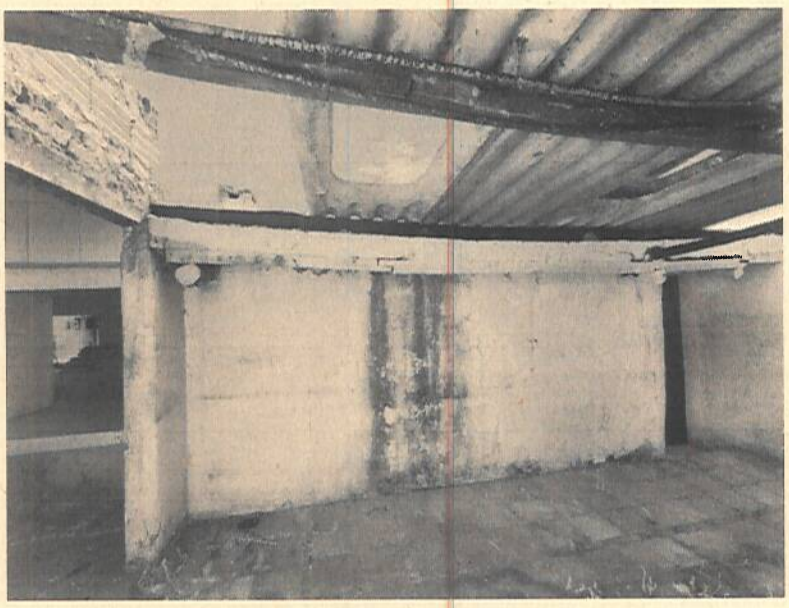


PISO Y SOBRE PISO



PISO Y SOBRE PISO

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



PLACA INTERNA COCINA



JARDINERA



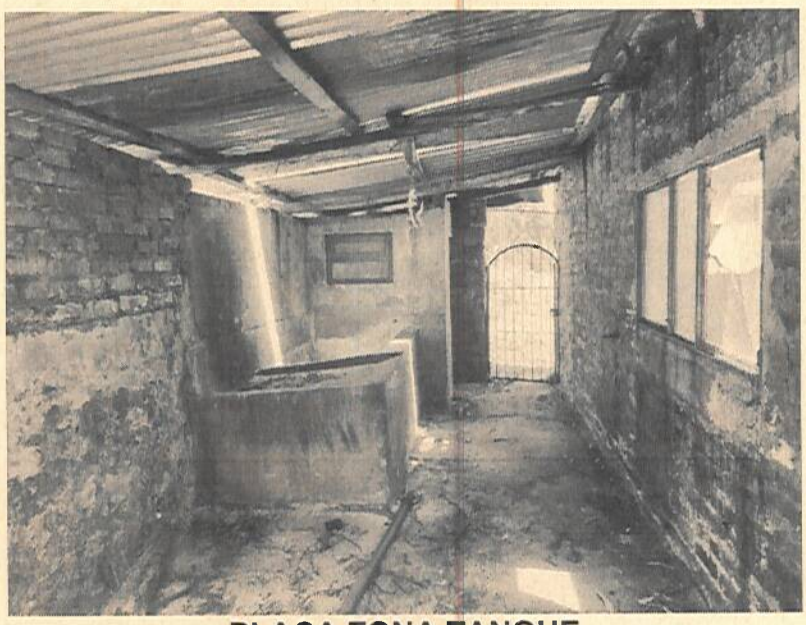
ZONA BAÑOS



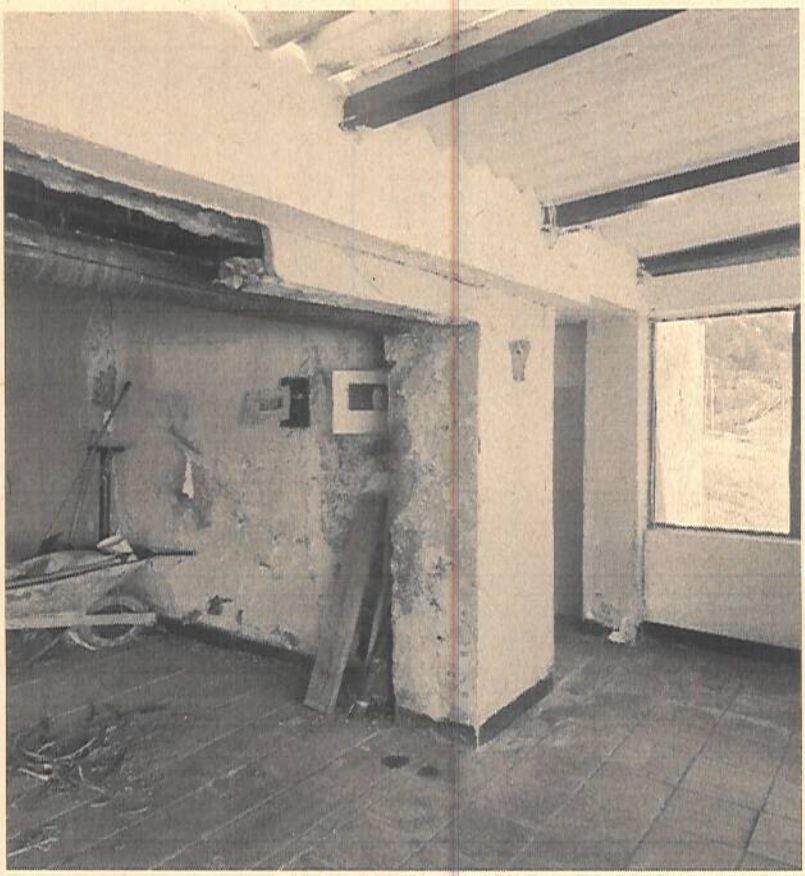
PLACAS INTERNAS



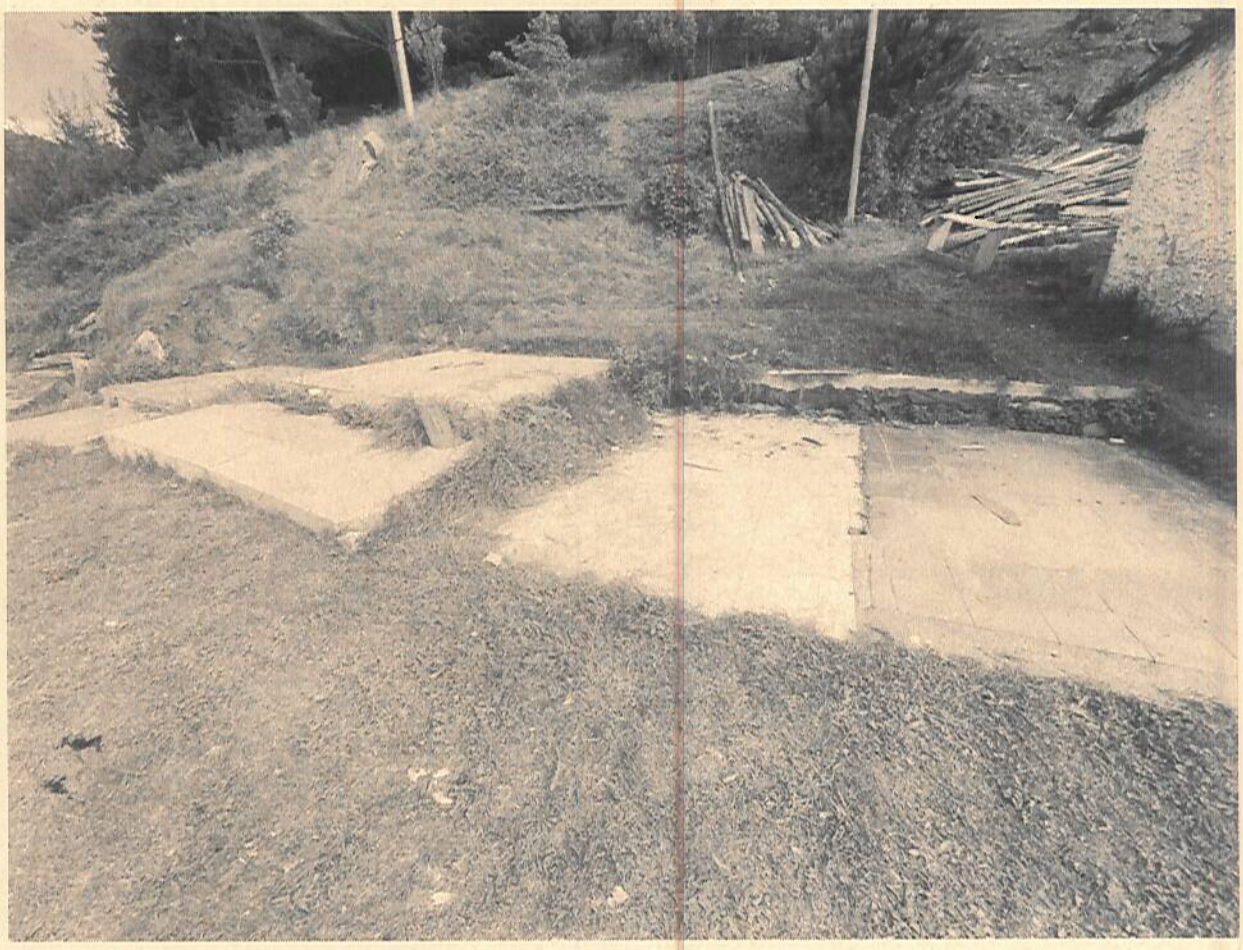
PLACA INTERNA



PLACA ZONA TANQUE



PLACA INTERNA



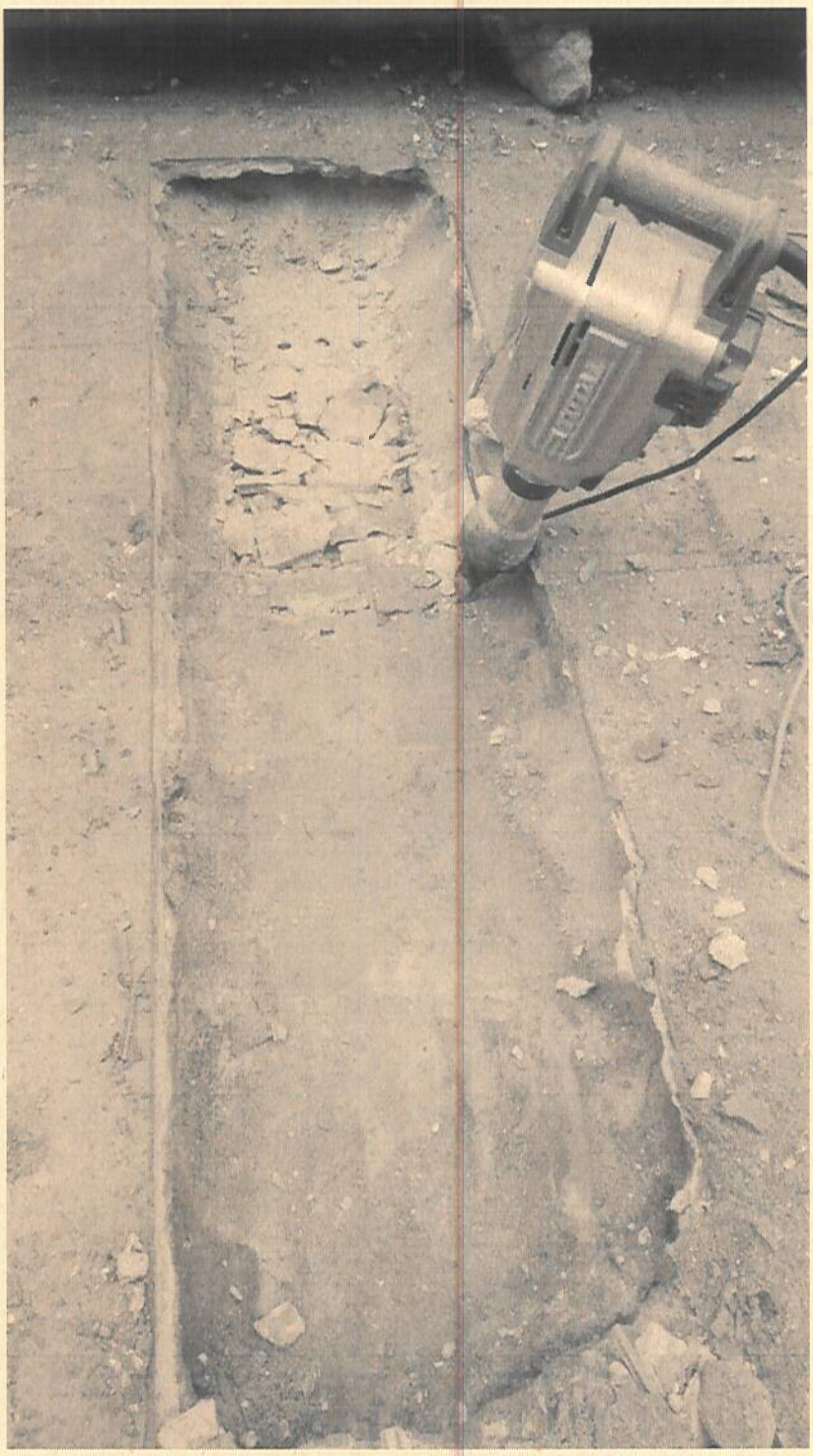
PLACA CASETAS



SOBRE PLACA EN CONCRETO



PISO Y SOBRE PISO



PISO Y SOBRE PISO